# INDUSTRIAS TRATERH, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

### AALBERTS INDUSTRIES PARTICIPATION, S. L. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista y Socio Único, respectivamente, de las citadas sociedades, con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspasado en bloque y a titulo universal a favor de la entidad Aalberts Industries Participation, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), la cuál sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 15 de junio de 2007, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste al Accionista y Socio Único así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Industrias Traterh, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Aalberts Industries Participation, S.L. (Sociedad Unipersonal), Doña Mercedes Crespo Morales.—45.045. y 3.ª 6-7-2007

### INFOR PROHARI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 234/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso Sánchez González contra Infor Prohari, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Infor Prohari, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.794 euros de principal más la suma de 959 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 4 de junio de 2007.–El Secretario Judicial.–44.350.

# INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S. A.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Iniciativas Sociales de Córdoba, S.A. a la junta general que tendrá lugar el día 30 de julio de 2007 a las 18,00 horas, y que se celebrará en Plaza de Capuchinos número 1 de la localidad de Córdoba, con el siguiente

# Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su aprobación.

Se pone en conocimiento de todos los socios que, en virtud de lo previsto en el artículo 112 de la L.S.A. y a partir de esta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma

Córdoba, 20 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Andrés Guerrero García.—44.298.

# INMOBILIARIA JAREÑO, S. L.

(Sociedad absorbente)

# LICENCIAS E INGENIERIA S. L. Sociedad unipersonal

# LOCALES INDUSTRIALES Y DE NEGOCIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Jareño, Sociedad Limitada», «Licencias e Ingeniería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Locales Industriales y de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por «Inmobiliaria Jareño, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de esas dos sociedades. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 26 de mayo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 25 de junio de 2007, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2006, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Las Administradoras mancomunadas, Clara María González de Amezúa Noriega y Gabriela Llamas González de Amezúa.—44.418.

y 3.<sup>a</sup> 6-7-2007

# INMOVILLA, S. A.

Disolución y liquidación

De acuerdo con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 31 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter Extraordinaria y Universal, aprobó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

_	•
Activo:	
Construcciones	148.233,69
Mobiliario	46.422,55
Amortizaciones	-77.242,81
Deudores	1.263,84
Inversiones Financieras	39.754,25
Bancos	3.867,14
Total activo	162 298 66

	Euros
Pasivo:	
Capital	151.001,25
Reservas	17.215,01
Acreed. Accionistas	223,44
H. P. Acreedora	98,67
Pérdidas	-6.239,71
Total pasivo	162.298,66

Barcelona, 12 de junio de 2007.—El Liquidador único, Manuel Moína Ménguez.—44.512.

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OCIO ACTIVO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 144/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de César Javier García Solís contra Instalaciones Deportivas y Ocio Activo, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Instalaciones Deportivas y Ocio Activo, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 4.877,30 euros de principal más 306,99 euros de intereses y 495,59 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—D.º Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—44.327.

# INTELLIGENT COURIERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Elena Petrerscu contra la empresa Intelligent Couriers, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 1.726,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—44.328.

# INVERSIONES HISPANO PORTUGUESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Como complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en avenida Rei Jaume III, número 4, 07012, Palma de Mallorca, el día 30 de julio de 2007, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en atención a la solicitud recibida por accionista representante de más de 5 por ciento del capital social, a los puntos fijados en el orden del día se le añadirá el siguiente:

Quinto.-Nombramiento o, en su caso, renovación de Administradores.

Al ser añadido el anterior punto del orden del día en ejercicio de derecho establecido en el artículo 97.3 y haber transcurrido el plazo de cinco días previsto en dicho

artículo, no se tiene previsto publicar nuevos complementos.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Gabriel Sampol Mayol y Juan Carlos Sampol Massanet.—44.220.

#### IRUÑA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se ha producido el extravío de los siguientes títulos de la Sociedad Iruña, S. A. con domicilio en Plaza del Castillo, n.º 44 de Pamplona.

Treinta acciones números: 119.631/60, propiedad de don Aladino Colín Rodríguez, de Pamplona.

Treinta acciones números: 61.366/95, propiedad de doña Teresa González Viejo, de Pamplona.

A los efectos de proceder, a petición de los interesados, a la sustitución de los títulos de las acciones y la anulación de las extraviadas, se establece el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra, donde la sociedad tiene su domicilio social.

Pamplona, 14 de junio de 2007.—El Secretario, Joaquín Gortari Unanua, El Presidente, Rafael Irurita Rodríguez.—44.039.

## J.J. POSTIGO COSMETICS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 197/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Naoual Zerouali Atbar, contra la empresa J.J. Postigo Cosmetics, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiocho de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, J.J. Postigo Cosmetics, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.364,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—44.705.

# JESÚS ARIAS MANZANO

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 33/07 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Óscar Moraña Márquez y otro frente a Jesús Arias Manzano, se ha dictado auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandado por un principal de 42.280,80 euros más 8.456,16 euros de intereses y costas

Bilbao, 20 de junio de 2007.–Secretaria Judicial, M. Luisa Linaza Vicandi.–44.306.

# JESÚS MANUEL CARTÓN DE LA HUERTA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 88/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don Francisco Benito Mena, contra el ejecutado «Jesús Manuel Cartón de la Huerta», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 1.834,85 euros , insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—44.313.

#### JESÚS ÁNGEL QUEIJAS NIETO

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcos Conde Gómez, contra Jesús Ángel Wueijas Nieto, sobre resolución de contrato, se ha dictado el 14-06-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Jesús Ángel Queijas Nieto, en situación de insolvencia total por importe de 8.958,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—44.138.

# JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ DÍAZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se sigue ejecución bajo el n.º 96/06, a instancia de don José María Redondo Adán frente a don José Ramón Sánchez Díaz, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar al ejecutado don José Ramón Sánchez Díaz en situación de insolvencia total por importe de 1.502,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 20 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—44.149.

#### JUAN ANTONIO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 37/06 de éste Juzgado de lo Socia n.º 28 de Madrid, seguudo a instancia de Justiniano Augusto da Cruz y Félix Sánchez Bermejo, contra la empresa Juan Antonio Santamaría Hernández, sobre reclamacion de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 28 de junio del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.901,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Maximo Javier Herreros Ventosa.—44.669.

### JUAN CARLOS MARÍN GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 391/2006 - Ejecución 142 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Carlos Marín García, en cuantía de 7.925,96 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de junio de 2007.–Secretario Judicial, don Francisco Gómez Nova.–44.411.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE ALICANTE

Edictos insolvencias

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, n.º ejecución y fecha insolvencia):

Darcy Zapatos, S.L.U., ejecución 25.07, de 30.05.07. Centro Residencia Quinta Nazaria, S.L., ejecución 186.06, de 2.05.07.

Couto e Hijos, S. L., ejecución 28.07, de 11.05.07. Servimarino, S. L., ejecución 26.07, de 11.05.07.

Mármoles La Horna, S.L., ejecución 150.06, de 28.05.07. Pedro Monreal Ruiz, ejecución 178.06, de 29.05.07. Inversiones Yankovich Llopis, S. L., ejecución 89.06,

Inversiones Yankovich Llopis, S. L., ejecución 89.06, de 11.05.07.

Construcciones y Contratas Pozo Elche, S. L., ejecución 139.06, de 28.05.07.

Andrés Pérez Ruzafa, ejecución 65.07, de 4.05.07. Industrias Tecnológicas de Higiene, S. L., ejecución 110.06, de 25.05.07.

Desarrollos Empresariales Semadcone, S.A., ejecución 129.06, de 11.05.07.

Multiservicios para el Cine 2000, S.A., ejecución 140.06, de 25.05.07.

Manufacturas Goya, S.L., ejecución 160.06, de 23.05.07. Manufacturas Novoflex, S.L., ejecución 160.06, de 23.05.07.

Analistas Sociales de la Tercera Edad, S.L., ejecución 199.06, de 31.05.07.

Multiplancha, S.L., ejecución 207.06, de 30.05.07. Tecelan Dissseny, S.I., ejecución 161.06, de 31.05.07.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante a ocho de junio de dos mil siete.

Alicante, 8 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—44.146.

#### LAS JARAS DE LA HIDRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 92/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marcela Emperatriz Escobal Cepeda contra Las Jaras de la Hidra, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha dieciocho de junio de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Las Jaras de la